

Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552 Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2023

VISTO la Ley Nacional N° 14.072, la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 917 del 26 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y esa actualización se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que por la Resolución N° 1299/2023 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400) a partir del 1° de octubre de 2023.

Que en fecha 12 de octubre de 2023, el INDEC publicó el IPC del mes de septiembre, siendo éste un 12,7%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de noviembre teniendo en cuenta esa variación.

Que, por este motivo, en la sesión del 26 de octubre de 2023 el Consejo Directivo aprobó elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.850) a partir del 1° de noviembre del 2023.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional Nº 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE:

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de noviembre de 2023, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.850).



Profesional de Médicos Veterinarios ersona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552 Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV Nº 1303/2023

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO SECRETARIA Consejo Profesional de Médicos Veterinanos Ley Nacional 14.072 M.N. 7.569

Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400